



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COLCHAGUA

Rancagua, 17 de Junio de 2019

El 17 de junio de 2019 tiene lugar la primera sesión del comité directivo local del servicio local de educación de Colchagua. La sesión inicia a las 10:40 horas en edificio de la Secretaría regional ministerial de educación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; con la presencia y/o ausencia de las siguientes personas:

	Nombre	Estamento
Asistentes	Fabiola Mira Mira	Representante CPMA
	Claudio Becerra Becerra	Representante CPMA
	Germán Muñoz Castillo	Representante de los alcaldes
	Luis Arechavala Leiva	Representante de los alcaldes
	Manuel Uribe Valderrama	Representante del gobierno regional
	Manuel Olmos Muñoz	Representante del gobierno regional
	Jeannette Allende Andía	Representante de la DEP

	Nombre	Encima
Ausentes		

ORDEN DEL DÍA

Tema 1: Revisión funciones y atribuciones Comité Directivo

Tema 2: Elección presidente/a del comité

Tema 3: Revisión propuesta de perfil de cargo de Director Ejecutivo



DESARROLLO:

- ✓ El Seremi de Educación, don Leonardo Fuentes Román saluda al comité directivo y refuerza la idea propuesta para el territorio referente a cumplir con los hitos previos y el proceso de traspaso de manera correcta y sin inconvenientes. Manifiesta que ha acompañado este proceso desde el inicio, y que estará disponible para colaborar con este proceso permanentemente.
- ✓ Se presentan los miembros del Comité Directivo en el siguiente orden; Fabiola Mira, representante de los apoderados; Germán Muñoz, representante del alcalde de Nancagua; Manuel Olmos, representante del Intendente; Luis Arechavala, representante del alcalde de Chimbarongo; Manuel Uribe, representante del intendente. Se suma a la reunión Claudio Becerra, representante de los apoderados.
- ✓ Se realiza presentación que informa las generalidades e ideas principales del nuevo sistema de educación pública, como también funciones y atribuciones del comité directivo.
- Objeto del comité directivo: En cada Servicio Local existirá un Comité Directivo Local que ayudará en la gestión del Director Ejecutivo, que tendrá por objeto velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.” (ART. 29, LEY Nº 21.040)
- Características: Es un órgano con atribuciones resolutivas (versus órganos de carácter consultivo o asesor); Su principal objeto es de carácter participativo (versus órganos que prestan asesoría técnica); Tiene un rol central en la rendición de cuentas (*accountability*) del Servicio Local ante instancias político-territoriales.
- Integrantes: dos representantes designados por los alcaldes, dos representantes del gobierno regional, dos representantes de los centros de padres, madres y apoderados.
- Se dan a conocer las principales funciones y atribuciones: se destaca las más importantes del primer periodo que es proponer al Director de Educación Pública elementos para el perfil profesional y el convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo y proponer al presidente de la República una nómina de tres candidatos, para la provisión del cargo de Director Ejecutivo. En este punto los integrantes del Comité Directivo manifiestan la importancia que tiene su participación en este proceso, por tanto clarifican la idea de trabajar en equipo y muy bien comunicados.
- Funcionamiento: se señala el quórum para constitución de sala (mayoría de miembros en ejercicio); el Quórum para acuerdos en sala legalmente constituida es la mayoría de los miembros presentes en la sesión.
El presidente del comité tendrá un rol fundamental: dirige las sesiones, fija la tabla, cita a las sesiones, dirime empates.
Se señala que los miembros del comité tendrán derecho a percibir una dieta de 4 UF (110.000 aprox) por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. No tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público.
- Se mencionan las Incompatibilidades



-Causales de cesación

-Los integrantes del comité manifiestan su preocupación de la situación de San Fernando con respecto a las demás comunas, ante lo cual se informa que San Fernando realiza una mesa de trabajo sistemáticamente liderada por el Seremi de Educación y acompañada por un delegado ministerial para ir normalizando su situación financiera y llegar al momento del traspaso lo mejor posible.

✓ Inducción perfiles Director Ejecutivo

- Se plantea que el artículo transitorio cuadragésimo octavo de la Ley N° 21.040 señala que será obligación de la Dirección de Educación Pública asegurar la constitución de cada comité directivo local, para efectos de que participen en el nombramiento del primer director ejecutivo de cada servicio Local de Educación Pública.
- Se presenta flujo del proceso de selección, explicación la relación con el ministerio y el Servicio Civil
- Se presenta esquema general del perfil, señalando los elementos donde es recomendable que el comité directivo emita su opinión.
- Se presenta el flujo lógico de gestión
- Se explican los elementos del perfil profesional: misión del cargo, propósito del cargo, funciones estratégicas del cargo, desafíos y lineamientos del cargo en el periodo y finalmente los atributos del cargo.
- Finalizando la primera parte los integrantes del comité valoran este importante proceso de cambio y manifiestan la importancia del rol que deben cumplir para definición del perfil del Director ejecutivo del servicio.
- Los miembros del comité plantean consultas frente a los traspasos de personal y la implementación del sistema.

Elección presidente

- Comité propone a dos candidatos.
Luis Arechavala Leiva
Claudio Becerra Becerra

Ambos presentan su interés de ser presidentes del Comité Directivo, asumiendo que es una responsabilidad muy relevante en este proceso que demanda bastante tiempo.

Cada miembro manifiesta su voto en voz alta.

- Luis Arechavala Leiva obtiene 4 votos
- Claudio Becerra Becerra obtiene 2 votos

El señor Luis Arechavala Leiva es elegido presidente del comité por mayoría de votos.



Acuerdos

- Se acuerda realizar las posteriores reuniones en San Fernando.
- Las próximas dos reuniones serán el lunes 24 de junio y lunes 01 de julio a las 10:30 idealmente en la Deprov en San Fernando.
- El comité directivo acuerda revisar el documento con los elementos del perfil del Director Ejecutivo durante la semana para levantarlos en la reunión del próximo lunes.
- Se presenta el formato para que consignen comentarios por parte del comité directivo.

La sesión se levanta a las 12:40 horas.

Firman en acuerdo:

Nombre: Fabiola Mira Mira
Estamento: Representante CPMA
Institución: Instituto Comercial Alberto Valenzuela Llanos de San Fernando

Nombre: Claudio Becerra Becerra
Estamento: Representante CPMA
Institución: Colegio La Tuna de Placilla

Nombre: Germán Muñoz Castillo
Estamento: Representante alcaldes
Institución: Ilustre Municipalidad de Nancagua



Nombre: Luis Arechavala Leiva
Estamento: Representante alcaldes-Presidente Comité Directivo
Institución: Ilustre Municipalidad de Chimbarongo

Nombre: Manuel Uribe Valderrama
Estamento: Representante gobierno regional
Institución: Director de Gestión Corporativa corporación de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua

Nombre: Manuel Olmos Muñoz
Estamento: Representante gobierno regional
Institución: Rector IP-CFT Santo Tomás Sede Rancagua.

Nombre: Jeannette Allende Andía
Secretario de Acta
Dirección de Educación Pública